

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 9 de septiembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO LABORAL N° **2021-00568** de MARÍA INÉS MOSQUERA NAVARRO, en contra de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., informando que la apoderada de la parte demandante sustituyó el poder. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

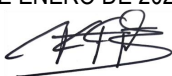
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. – RECONÓZCASE Y TÉNGASE a TANIA ALEJANDRA REYES OLARTE, identificada con la CC. No. 1.026.594.908 y T.P. 370.128 del C.S. de la J., como apoderada de la demandante, en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

/gcrb.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 06 FIJADO HOY 27 DE ENERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.  DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7b9c4bc41986d3811dae1f260457c391d8a3c150f91679a17be79903c8404a9**

Documento generado en 26/01/2023 08:51:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>